



COMUNICADO N° 3

El Comité de Adjudicación les recuerda a los docentes postulantes del concurso al ingreso a la carrera pública magisterial, que, para el Acto de Adjudicación, deben tener en cuenta lo que establece la R.V.M.N° 037-2024/MINEDU en:

Numeral 5.3.1.3.2:

- b) Para adjudicarse en una plaza del área curricular de Educación Religiosa, el postulante debe tener la aprobación de la autoridad eclesiástica. Se acredita con copia simple de la carta propuesta del obispo o del director de la ODEC o de la ONDEC, si la IE es castrense la carta propuesta debe ser emitida por el obispo o el director de la ODECCAS. La carta propuesta solo es válida para la jurisdicción eclesiástica (Arquidiócesis, Diócesis, Prelatura y Vicariatos) de la ODEC local correspondiente, con excepción de la ODECCAS. La mencionada carta debe contener como mínimo la siguiente información: Nombre del postulante y del concurso, código modular de la IE y el código de la plaza a la que postula.
- c) Para adjudicarse en una plaza de una IE pública de gestión directa gestionada por autoridades de otros sectores e instituciones del Estado (Fuerzas Armadas, Municipalidades, entre otros) o de una IE de gestión privada por convenio, o de una IE de gestión privada fiscalizada, el postulante debe contar con la aceptación del gestor de la IE o empresa, en los casos que corresponda, para el presente concurso. Se acredita con la copia simple de la propuesta del respectivo gestor. La carta propuesta del gestor debe contener la siguiente información como mínimo: Nombre del postulante y del concurso, código modular de la IE y el código de la plaza a la que postula. Están exceptuadas las IIEE militares.
- d) Para adjudicarse en una plaza de EPT, el postulante debe acreditar la especialidad técnica a la que postula según los requisitos señalados en el Anexo I de la presente norma técnica.

Así mismo, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5.4.9.6.5 de la Norma Técnica el postulante que supere la Etapa Descentralizada o su representante que asiste a la adjudicación por acto público debe llevar, entre otro, los siguientes documentos: i. DNI original, o CE original y vigente; o carta poder simple otorgada por el postulante, DNI original, o CE original y vigente del representante y copia simple del DNI o CE vigente del postulante.

No obstante, en el supuesto de que postulante no cuente con DNI o carnet de extranjería por pérdida o robo, el Comité de Adjudicación deberá realizar lo siguiente:

1. Verifica que el nombre y número del DNI o carnet de extranjería se encuentren en la relación de postulantes asignados al local de adjudicación (utilizar el listado impreso).
2. Solicita al postulante los siguientes documentos:
 - ✓ Denuncia policial de pérdida o robo o la constancia de estado de trámite de duplicado en la RENIEC o del Ministerio de Relaciones Exteriores, y,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía peruana”



✓ Otro documento de identificación como licencia de conducir, carnet del colegio de profesores o carnet de registro de CONADIS.

Así mismo se les precisa que:

- Para plazas del área curricular EPT, el Comité de Adjudicación verificará: Copia simple del documento que acredita la especialidad técnica de su interés conforme a lo previsto en Anexo I de la Norma Técnica y la Tabla de Similares publicada en el portal institucional del MINEDU. Dicho título debe tener como fecha de expedición hasta la fecha de inicio de la actividad de inscripción al concurso.
- Para la adjudicación de las plazas correspondientes al Coordinador PRONOEI del grupo de inscripción Cuna/Inicial/PRONOEI, el Comité de Adjudicación verificará que el postulante cuente con el requisito de tener tres (3) o más años de experiencia en aula de educación inicial o en el cargo de Profesor Coordinador de PRONOEI, experiencia que se debe acreditar hasta la fecha de inicio de la actividad de inscripción del concurso. El postulante deberá presentar en el Acto Público de adjudicación, la documentación que acredita dichos años de experiencia; seguidamente, el Comité de Adjudicación verificará el cumplimiento del requisito con los documentos presentados por el postulante, y de ser el caso, adjudicará la plaza de Coordinador de PRONOEI.
- En el supuesto de que algún postulante no se encuentre presente en el Acto Público al momento de ser llamado por el Comité de Adjudicación para elegir su plaza y posteriormente se incorpore a dicho Acto Público, podrá solicitar al Comité de Adjudicación elegir una plaza de las que se encuentren disponibles al momento de su solicitud, debiendo el Comité incorporarlo, permitirle elegir y adjudicarle la plaza seleccionada, dejando constancia de dicha situación en el acta correspondiente, para luego continuar con el Acto Público teniendo en cuenta el cuadro de mérito.

Atentamente:
El comité

